

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0401/22

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 21 de febrero de 2022, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://arenasdesanpedro.sedelectronica.es>).

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arenas de San Pedro, 21 de febrero de 2022.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.